



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682

"Año de la Integración Nacional y del Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 692 - 2012-MPH/A

Ayacucho, **05 DIC. 2012**

VISTO:

El Informe N° 289-2012-MPH-A/12 de fecha 29 de Noviembre del 2012 proveniente de la Gerencia Municipal sobre designación de la Comisión de Verificación, Recepción y Transferencia de la Obra: "Ampliación y Mejoramiento de Redes de Agua Potable y Alcantarillado en el Jr. Javier Heraud (Chamana) Jr. Los Nogales, Pasaje 22 de Junio del distrito de Ayacucho, Provincia Huamanga - Ayacucho", y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante Informe N° 129-2012-MPH-A/12 de fecha 29 de Noviembre del 2012 proveniente de la Gerencia Municipal solicita al Despacho de Alcaldía, que en mérito al requerimiento de ala Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos la conformación de la Comisión de Verificación, Recepción y Transferencia de la Obra: "Ampliación y Mejoramiento de Redes de Agua Potable y Alcantarillado en el Jr. Javier Heraud (Chamana) Jr. Los Nogales, Pasaje 22 de Junio del distrito de Ayacucho, Provincia Huamanga - Ayacucho" conforme se a la propuesta presentada por la referida Sub Gerencia;

Por lo que, estando a los fundamentos expuestos, y haciendo uso de las facultades conferidas en el inciso 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR la Comisión de Verificación, Recepción y Transferencia de la Obra: "Ampliación y Mejoramiento de Redes de Agua Potable y Alcantarillado en el Jr. Javier Heraud (Chamana) Jr. Los Nogales, Pasaje 22 de Junio del distrito de Ayacucho, Provincia Huamanga - Ayacucho". En consecuencia, designar a sus miembros conforme al siguiente detalle:

- | | |
|---|------------------|
| 1. Ing. WILBER BONILLA YARANGA
TAP de la Sub Gerencia de Obras | Presiente |
| 2. Ing. PAULO ORELLANA HUAMAN
Responsable del Proyecto de SGSLP | Primer Miembro |
| 3. CPC. LUIS CHIPANA HINOSTROZA
Asistente Financiero de la SGSLP | Segundo Miembro |
| 4. Ing. DAVID HUAMANTINCO LIMACO | Asesor |

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo a los miembros de la Comisión, Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Territorial, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos y demás órganos estructurados de la Municipalidad conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 ALCALDIA
 HUAMANGA
 AMILCAR HUANCAHUARI TUERO
 ALCALDE

